



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00094437- -UNC-ME#FCM

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Míriam ANDRENACCI (Leg. N° 20391) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Profesora Asistente (DS) interina, de la Cátedra de Pediatría del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;

Y CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos IF-2020-00096927-UNC-ARH#FCM (fs;9);

EL DECANO – ad referéndum – del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a la Sra. Míriam ANDRENACCI (Leg. N° 20391) en el cargo de Profesora Asistente (DS) interina, de la Cátedra de Pediatría del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, hasta el 31/03/2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Míriam ANDRENACCI (Leg. N° 20391) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

